

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN:

SUMINISTRO DE 3 AUTOCLAVES DE SOBREMESA CON DESTINO LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA COMO PARTE DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN A LA PANDEMIA DEL COVID-19, A TRAVÉS DEL PROGRAMA NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020, FEDER CANARIAS, EJE 20 REACT-EU Y OBJETIVO ESPECÍFICO 20.1.5 – “APOYAR INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS QUE PRESTEN SERVICIOS BÁSICOS AL CIUDADANO”.

CUADRO RESUMEN de la presente contratación:

EXPEDIENTE N.º: 53/S/22/SU/GE/M/S244			
TIPO DE CONTRATO: Suministro			
TRAMITACIÓN: Ordinaria			
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN		Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.	
SERVICIO PROMOTOR		C.S. Corralejo, Gran Tarajal y Morro Jable	
OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de 3 autoclaves de sobremesa			
CPV:		33191100- Esterilizador	
LOTES (si/no):		No	LIMITACIONES EN LOTES: No procede
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:		Catorce mil novecientos cuarenta euros (14.940,00 €)	
VALOR ESTIMADO:		Catorce mil novecientos cuarenta euros (14.940,00 €)	
PRESENTACIÓN OFERTAS:		5 Días hábiles	
PLAZO DE EJECUCIÓN		1 mes	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 99, 100, 101, 131 y 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se redacta la presente memoria que justifica la contratación del suministro de **3 autoclaves de sobremesa** para la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura.

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDAD A CUBRIR (art. 28 LCSP)

La Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura desea implantar la Cirugía Menor en la Atención Primaria mediante la puesta en marcha de pequeñas unidades en los Centros de Salud de Corralejo, Gran Tarajal y Morro Jable.

Estas unidades requieren la esterilización de pequeño instrumental que les permita disponer de material esterilizado para la realización de pequeñas curas. La manera más eficiente de esterilizar las pequeñas cantidades de instrumental y utillaje que requieren estas prestaciones sanitarias es mediante el uso de pequeños autoclaves a vapor que reúnen todos los requisitos técnicos para una esterilización de calidad, fácil, rentable, segura y rápida garantizando la eficacia y eficiencia de las pruebas y tratamientos realizados a los pacientes.

Por tanto, el objeto del contrato “**Suministro de 3 autoclaves de sobremesa con destino a la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura**”, con las características desglosadas en el Anexo 0, queda justificado.

2.- DIVISIÓN EN LOTES (art. 99 LCSP)

Atendiendo a lo indicado en el artículo 99 de la LCSP, **el contrato no se dividirá en lotes**, debido a que se trata de un único tipo de equipo que si bien puede estar compuesto de diversas partes/piezas inseparables ya que la adjudicación independiente de los diversos componentes del objeto de contrato dificultaría, e incluso imposibilitaría, la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (art. 100 LCSP).

Teniendo en cuenta el impuesto general indirecto canario (IGIC, 0%), el **presupuesto base de licitación**, según las indicaciones del artículo 100 de la LCSP será de **14.940,00 €**, desglosado como sigue:

Descripción	IMPORTE NETO (S/IGIC)	IMPORTE IGIC	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
3 autoclaves de sobremesa	14.940,00 €	0,00 €	14.940,00 €

La estimación de estos valores se ha realizado en función del actual valor de mercado para este tipo de equipamiento y el histórico de facturación en compras similares de los distintos centros sanitarios del Servicio Canario de la Salud.



Dicho presupuesto se desglosa en los siguientes costes:

Desglose Precio	
Costes directos	12.255,95 €
Costes indirectos (15%)	1.838,39 €
Beneficio Industrial (6%)	845,66 €
Total sin IGIC	14.940,00 €
IGIC 0%	0,00 €
Total con IGIC	14.940,00 €

4.- VALOR ESTIMADO DE CONTRATO (artículo 101 LCSP).

El **valor estimado del contrato** de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, asciende a **catorce mil novecientos cuarenta euros (14.940,00 €)** y se ha calculado teniendo en cuenta que no se prevé ninguna prórroga ni modificación del contrato.

5.- EXISTENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El gasto derivado de la presente contratación se encuentra financiado con los recursos adicionales del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea, que prestarán asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (en lo sucesivo, "recursos REACT-EU") y previstos en el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020 FEDER CANARIAS, eje 20 REACT-EU y objetivo específico 20.1.5 – "Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos".

Los importes son los siguientes:

Presupuesto neto de licitación.: 14.940,00 euros

En concepto de IGIC (0%).....: 0,00 euros

Total.....: 14.940,00 euros

Atendiendo al artículo 27.2 de la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado "Next Generation EU", en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, que establece "Se permite la tramitación anticipada de los expedientes de gasto sin crédito disponible en el ejercicio corriente, cualquiera que sea el instrumento o negocio jurídico utilizado para tal fin, para cualquier tipo de expediente que se financie con los fondos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia y del REACT-EU, siempre que se acredite que se ha solicitado la modificación presupuestaria necesaria para la disposición del crédito aplicable, quedando supeditado el compromiso a la aprobación de dicha modificación", la adjudicación del contrato queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico 2022 para hacer frente a los gastos que del mismo se deriven, con



cargo a la partida presupuestaria **3953 312H 6230100, fondo 7139013, ELEMENTO PEP 226G0172 “EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA SANITARIA REACT-EU”**.

6.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (art. 118 LCSP).

Teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de adquirir el bien a suministrar, considerado esencial para el correcto funcionamiento de los servicios públicos, valorados los distintos tipos de procedimientos que la Ley contempla, la contratación del suministro descrito se llevará a cabo mediante un **CONTRATO MENOR**, al ser su valor estimado inferior a los umbrales previstos en el artículo 118 de la LCSP, y dada la naturaleza de la prestación a realizar, se considera este procedimiento el más idóneo para su utilización frente a cualesquiera de los otros previstos en la Ley.

No se ha alterado el objeto del contrato ni realizado fraccionamiento para eludir los requerimientos de otra tramitación distinta.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La contratación pública debe estar orientada a conseguir la eficiencia de los fondos públicos, en este suministro el precio del contrato es, sin duda, el elemento clave para alcanzarla puesto que, los restantes aspectos del bien a adquirir, están perfectamente definidos en los requerimientos mínimos exigidos.

El **precio ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación**, y deberá indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) que deba ser repercutido.

Tanto en las proposiciones presentadas por las personas licitadoras, como en los presupuestos de adjudicación se entienden comprendidos todas las tasas e impuestos, directos e indirectos, y arbitrios municipales que graven la ejecución del contrato, que correrán por cuenta del contratista, salvo el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) que deba ser soportado por la Administración, que se indicará como partida independiente en la proposición presentada por el contratista.

El presupuesto deberá incluir el transporte, montaje e instalación de los elementos y retirada de embalajes y residuos, si fuera el caso.

La valoración del criterio precio se realizará teniendo en cuenta el precio ofertado más el importe del IGIC que deba repercutirse, independientemente de si la empresa está o no radicada en la Comunidad Autónoma de Canarias. En el caso de comerciantes minoristas el importe del IGIC será cero.

Si efectuada la valoración de las proposiciones, se produjese algún empate en la puntuación final, el desempate se resolverá en favor de las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, se encuentre en alguna de las circunstancias siguientes:

- Que, empleando a menos de 50 trabajadores, cuente en su plantilla con un número de trabajadores fijos discapacitados no inferior al 2%.
- Que, empleando a cincuenta o más trabajadores, cuente en su plantilla con un número de trabajadores fijos discapacitados superior al 2%.
- Que, empleando a cincuenta o más trabajadores y encontrándose en alguno de los supuestos de excepcionalidad previstos en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de



las personas con discapacidad y de su inclusión social, cuenten en su plantilla con un número de trabajadores fijos discapacitados no inferior al 2%, siempre que tales circunstancias de excepcionalidad hayan sido debidamente declaradas por el Servicio Público de Empleo competente.

En el caso de que varias empresas se encuentren en las circunstancias expresadas en el artículo anterior, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos discapacitados en su plantilla, y si aún así siguiera produciéndose un empate, en último término se resolverá por sorteo.

8.- REQUISITOS PREVIOS DE LOS LICITADORES

En virtud del artículo 131 de la LCSP, los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario **CON CAPACIDAD DE OBRAR Y QUE CUENTE CON LA HABILITACIÓN PROFESIONAL NECESARIA** para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118.

9.- PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

La presente licitación tiene, exclusivamente, **CARÁCTER ELECTRÓNICO**, por lo que las personas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas, obligatoriamente, de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLACSP):

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

No se admitirán las ofertas que no sean presentadas de esta manera, advirtiéndose a los licitadores que el horario establecido en dicha Plataforma de Contratación del Estado (PLACSP) está referido a la hora peninsular, lo que deberá tenerse en cuenta para que las ofertas sean presentadas en plazo.

El cierre de la oferta en el equipo del licitador no supondrá el envío a ningún efecto y si no se hubiere remitido la oferta a la PLACSP se tendrá por no presentada.

Asimismo, todas las notificaciones, comunicaciones y requerimientos que se produzcan en este procedimiento se efectuarán por medios electrónicos, a través de la mencionada Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cada persona licitadora podrá presentar **sólo una proposición** en relación con el objeto del contrato, sin que se puedan presentar variantes o alternativas.

En el supuesto que un mismo licitador presente más de una oferta para el mismo objeto de la licitación, sólo será tenido en cuenta la última oferta presentada.

El incumplimiento por parte del licitador, de las condiciones establecidas en los apartados anteriores dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

La presentación de las proposiciones presume la **aceptación incondicional** por la licitadora de la totalidad del contenido de las cláusulas y condiciones del presente documento, sin salvedad alguna.

Si alguna proposición estuviera incumpliese lo contenido en este documento será rechazada y, por tanto, quedará excluida del procedimiento.



Las proposiciones constarán de un único archivo electrónico, denominado como “**SOBRE ÚNICO**”, y se remitirán en el plazo de **5 días hábiles a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público**.

El archivo deberá presentarse **FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE** mediante certificado electrónico emitido por un proveedor de servicios de certificación reconocido, y estará compuesta por los siguientes documentos:

- **Anexo I:** integrado por la **PROPUESTA ECONÓMICA** y la **DECLARACIÓN RESPONSABLE** de las circunstancias que el órgano de contratación estima oportunas, según el modelo anexo, entre otras, resumen de los datos de la empresa licitadora que figuran en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en concreto: la denominación y tipo de empresa, número de identificación, si es pyme o no, identificación de los apoderados que van a firmar la oferta y una dirección de correo electrónico “habilitada”, en la que el órgano de contratación realizará las notificaciones derivadas de la presente contratación.

- **Documentación técnica del producto:** Acreditación del cumplimiento de las características técnicas mínimas mediante **ficha técnica oficial del bien a adquirir, catálogo y otra documentación técnica** que especifique de forma inequívoca lo exigido en la ficha de características mínimas adjunta a este documento.

Si algún sujeto licitador no aporta alguno de los 3 documentos señalados en el párrafo anterior (**ficha técnica oficial del bien a adquirir, catálogo y otra documentación técnica**), será excluido del procedimiento.

Toda la documentación deberá presentarse redactada en castellano.

Los ANEXOS deben ser cumplimentados según las indicaciones de cada modelo y lo contenido en el presente documento, sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar las ofertas, y que, de producirse, provocarán que la proposición sea rechazada. Además, se deben cumplimentar todos los campos sin alterar el contenido de los modelos.

10.- APERTURA DE OFERTAS

Finalizado el plazo de licitación, el órgano de contratación procederá a la apertura de las proposiciones presentadas en tiempo y forma, y llevará a cabo su valoración de conformidad con lo establecido en este documento.

El órgano de contratación podrá estimar que las proposiciones presentadas son inviables por anormalmente bajas cuando en las mismas concurren las siguientes circunstancias:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la medida aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CUBAS - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 17/10/2022 - 13:26:30
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oyS5m_jG_pflL1DQ3PgC3XvOAlKckEwVi	 
El presente documento ha sido descargado el 17/10/2022 - 13:28:39	

en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores en más de 10 unidades porcentuales a dicha media, se procederá al cálculo de una nueva media aritmética sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En tales supuestos, se estará a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

Si el órgano de contratación estima que las proposiciones presentadas son inviables por anormalmente bajas, se requerirá a las correspondientes empresas para que justifiquen la viabilidad de sus ofertas en el plazo máximo de los **3 DÍAS HÁBILES** siguientes al requerimiento.

De no cumplir el requerimiento en el plazo señalado, o en el que se le señale para subsanar los defectos en dicha documentación, o, en su caso el de presentación de documentación complementaria, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta. Asimismo, se recabará la misma documentación a la licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

11.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

Los bienes o productos objeto del suministro deberán entregarse en el lugar indicado por la Gerencia en el plazo máximo de **30 DÍAS NATURALES**, o en el que, en su caso, hubiese ofertado el contratista, a contar desde la comunicación al adjudicatario del pedido por parte del Servicio de Suministros.

La empresa realizará el suministro a portes pagados, por cuenta y riesgo del adjudicatario, tanto en la entrega como en la devolución y sin importe mínimo, en las dependencias de la **GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA**, con domicilio en la Carretera al Aeropuerto, km 1, Puerto del Rosario (35600), en horario de 8:00 a 14:00, entregando un albarán justificativo de la entrega por cada recepción.

Dicha entrega incluirá todas las actuaciones que sean necesarias para la total instalación de los elementos; es decir, transporte, acceso al lugar, desembalaje, montaje y retirada de embalajes y restos de materiales, así como formación si fuera necesaria.

Los albaranes que acompañen a la mercancía deberán entregarse en mano, y en sobre separado de los bultos, para facilitar su rápida comprobación. La entrega se entenderá realizada cuando se haya recibido efectivamente el material adquirido y en perfecto estado de utilización, de cuya entrega el personal encargado de recibir la mercancía acusará recibo mediante la firma del correspondiente albarán, sin que ello implique la conformidad de los mismos.



12.- ABONOS AL CONTRATISTA (arts. 198 Y 301 LCSP)

El abono de los suministros efectivamente entregados se efectuará a medida que éstos se vayan realizando. Se realizará una vez efectuada la entrega, instalación y verificación del perfecto funcionamiento del material objeto de la contratación, previa conformidad por el órgano competente del cumplimiento del objeto del contrato.

El contratista deberá presentar factura en formato electrónico con los requisitos exigidos en la normativa aplicable, dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la fecha de entrega efectiva a los bienes suministrados, a través del Punto General de Entrada de Facturas electrónicas.

La factura electrónica deberá presentarse en la oficina contable, órgano gestor y unidad de tramitación que se detalla a continuación, lo que exige que la contratista y en su caso, la persona endosataria de las mismas, estén dados de alta en la base de terceros acreedores de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Unidad Tramitadora	Oficina Contable	Órgano Gestor	C.I.F.
A05006312	A05006312	A05006312	Q85550111

Se excluyen de la obligación del uso de la factura electrónica y de su presentación a través del punto general de entrada, las facturas, cualquiera que sea la personalidad jurídica del proveedor, cuyo importe sea igual o inferior al fijado por la normativa, así como las emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. En estos supuestos, la contratista deberá presentar las facturas en el **Servicio de Gestión Contable y Presupuestaria - GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE FUERTEVENTURA** sito en Carretera al Aeropuerto Km 1, 35600 Puerto del Rosario, Fuerteventura.

El órgano de contratación deberá constar en la factura como destinatario de la misma, siendo el órgano competente para su contabilización.

13.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Se establece como condición especial de ejecución de **carácter medioambiental** conforme a lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP:

La empresa adjudicataria procurará siempre que se permita que los materiales elegidos para el transporte de los materiales hasta el Centro sean los más respetuosos con el medio ambiente.

En relación con la recogida de envases y embalajes que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, la licitadora deberá responsabilizarse de una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

En este sentido, el órgano de contratación podrá requerirle, en cualquier momento a lo largo de la ejecución del contrato, certificación expedida por el responsable del mismo o por gestor autorizado, para acreditar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución.

El cumplimiento de dichas condiciones tiene el carácter de **obligación contractual esencial**.



14.- DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL CONTRATO (art. 62 LCSP):

La Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura designará a una persona del Servicio de Mantenimiento como responsable del contrato una vez realizada la adjudicación, en virtud del artículo 62 de la LCSP.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CUBAS - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 17/10/2022 - 13:26:30
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0oyS5m_jG_pfL1DQ3PgC3XvOA1KckEwVi puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 17/10/2022 - 13:28:39	



ANEXO 0

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	
CARACTERÍSTICAS GENERALES	
<ul style="list-style-type: none"> ■ Esterilizador a vapor con sistema de carga/descarga de agua automático. ■ Control por microordenador ■ Cámara fabricada en pieza única ■ Cámara y puerta en acero inoxidable ■ Puerto USB para la descarga del histórico de ciclos ■ Estructura porta bandejas ■ Preparado para conexión a un sistema externo de alimentación de agua y desagüe automático. ■ Al menos 5 programas de esterilización de Tipo B según norma EN 13060 para esterilizadores de vapor de agua pequeños a temperaturas de 121°C y/o 134°C. <ul style="list-style-type: none"> ■ Test de verificación: vacío y Bowie&Dick. ■ Pequeña pantalla informativa del estado del equipo y errores. ■ Bloqueo automático de puerta al iniciar el ciclo. ■ Secado mediante bomba de vacío. ■ Cámara fabricada en acero inoxidable AISI 316L ■ Posibilidad de programación de inicio retardado. ■ Medición de la conductividad del agua con posibilidad de conocer su valor por pantalla ■ Filtro separador de agua en la bomba de vacío. 	
CAPACIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> ■ Capacidad neta mínima: 20 litros 	
DIMENSIONES	
<ul style="list-style-type: none"> ■ Alto máximo exterior: 500 mm ■ Ancho máximo exterior: 500 mm ■ Profundidad máxima exterior: 620 mm 	
ACCESORIOS	
<ul style="list-style-type: none"> ■ 3 bandejas de aluminio anodizado ■ Pinza portabandejas ■ Impresora externa para el registro de todo el ciclo. 	
CONSUMOS	
<ul style="list-style-type: none"> ■ Conexión a red 230V / 50Hz ■ Potencia eléctrica máxima: 2000 W ■ Nivel de ruido: debe cumplir la normativa aplicable ■ Consumo máximo de agua por ciclo: 0,85 l. 	
DOCUMENTACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> ■ Ficha de características técnicas del producto ■ Marcado CE, Certificado de conformidad o documento equivalente 	

ANEXO I
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a....., con D.N.I. nº, con poder bastante para ello y a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos del sector público, mayor de edad, con domicilio en, enterado/a de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en la presente memoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, se compromete a realizar la ejecución del contrato **“Suministro de 3 autoclaves de sobremesa para la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura”**, por el siguiente importe:

- Importe base: ... **[en letras y en números]**
- IGIC (0%): ... **[en letras y en números]**

Si se trata de un Comerciante minorista exento de repercutir IGIC, la opción anterior se sustituirá por la siguiente y se incluirá el párrafo que aparece más abajo en rojo:

- Importe IGIC: 0 euros.
- Total: ... **[en letras y en números].**

EN CASO DE COMERCIANTE MINORISTA incluir:

Declaro de forma responsable ser licitador exento de repercutir IGIC por lo que se me exige de realizar la repercusión del impuesto al ser comerciante minorista o por cualquier otra circunstancia prevista en la normativa reguladora del impuesto.

DECLARA

Denominación y tipo de empresa:

Número de identificación, si es pyme o no:

Persona y número de teléfono de contacto:

La dirección de correo electrónico “habilitada”, en la que el órgano de contratación realizará las notificaciones derivadas de la presente contratación es:

a) El que suscribe ostenta debidamente la representación de la empresa en cuyo nombre se hace la oferta y los apoderados que van a firmar la oferta son:con DNI

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CUBAS - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 17/10/2022 - 13:26:30
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico: 0oyS5m_jG_pflL1DQ3PgC3XvOAlKckEwVi	 
El presente documento ha sido descargado el 17/10/2022 - 13:28:39	

- b) Que la empresa goza de plena capacidad jurídica y de obrar y está válidamente constituida y que el ámbito de actividad, fines y objeto de la persona jurídica que concurre a este procedimiento y que constan en sus estatutos o reglas fundacionales comprende las prestaciones del presente contrato.
- c) Que dispone la solvencia para contratar exigida por el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.
- d) La entidad, o en su caso, los administradores y/o representantes de la empresa, no se hallan comprendidos, en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad, o prohibición para contratar, previstas en los artículos 70 y 71 de la LCSP.
- e) La presentación de este Anexo conlleva la autorización expresa al órgano gestor para recabar los correspondientes certificados acreditativos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como la ausencia de toda deuda pendiente de pago con la Comunidad Autónoma de Canarias.
- f) Que la empresa cumple los requisitos legales exigidos para que le sea aplicable la preferencia en la adjudicación, en caso de empate: **En caso afirmativo, Indicar cuál/cuales de los criterios establecidos cumple.**
- g) Que la entidad ha tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente y la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin que la oferta realizada pueda justificar una causa económica, organizativa, técnica o de producción para modificar las citadas obligaciones, comprometiéndose a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

Así mismo la empresa se compromete a ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, y la imposición de las sanciones disciplinarias que fueran procedentes. Igualmente, la empresa se responsabiliza como empleadora, del cumplimiento de todas sus obligaciones con la Seguridad Social respecto a los trabajadores con los que va a ejecutar las prestaciones que constituyen el objeto del contrato de suministros, en particular del abono de las cotizaciones y del pago de prestaciones, y cuantos otros derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

INCLUIR SI PROCEDE

h) Dispone, de la habilitación empresarial o profesional precisa para la ejecución del contrato exigida en el pliego.

INCLUIR SI PROCEDE

i) Que la empresa tiene previsto subcontratar las siguientes prestaciones que forman parte el contrato con las siguientes entidades :.....

[determinar el importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización]

SI LA EMPRESA LICITADORA ES EXTRANJERA, añadirá el siguiente texto:



j) Que la empresa se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles, de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Lugar, fecha y firma de la licitadora.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ CUBAS - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 17/10/2022 - 13:26:30
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electronico_siguiente : 0oyS5m_jG_pflL1DQ3PgC3XvOA1KckEwVi	 
El presente documento ha sido descargado el 17/10/2022 - 13:28:39	